



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 18 de septiembre y el 20 de noviembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa de recogida de basuras.
- Otras tasas locales.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la Provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 9 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

Agua cuota variable

AGUILAR DE BUREBA	2014
ALBILLOS	2015
ANGUIX	2015
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2015
ARIJA	2015
ARLANZON	2015
ARMENTIA	2015
ARRAYA DE OCA	2015
AVELLANOSA DE MUÑO	2015
BARANDA DE MONTIJA	2015
BARBADILLO DEL MERCADO	2015
BARBADILLO DEL PEZ	2015
BARRIO DE MUÑO	2015
BRIONGOS DE CERVERA	2014
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2015
CARCEDO DE BURGOS	2015
CASTELLANOS DE BUREBA	2015
CASTIL DE LENCES	2014/2015
CASTRILLO DE BEZANA	2015
CASTRILLO DE MURCIA	2014
CASTRILLO DEL VAL	2015
CASTRILLO SOLARANA	2013
CAVIA	2015
CAYUELA	2015
CELADA DEL CAMINO	2015
CERECEDA	2015
CERRATON DE JUARROS	2015
CILLAPERLATA	1.º cuatrimestre 2015
DOROÑO	1.º semestre 2014
EDESA	2015
ESCOBADOS DE ARRIBA	2015
ESPINOSA DEL CAMINO	2015
FONTIOSO	2015



FUENTELCESPED	1.º semestre 2015
GALLEJONES	2015
GREDILLA LA POLERA	1.º semestre 2015
GRISALEÑA	2.º semestre 2014
HONTOMIN	2015
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2015
HUERMECES	2015
HURONES	2015
IBEAS DE JUARROS	2015
IGLESIARRUBIA	2015
IGLESIAS	2014
ISAR	1.º semestre 2015
JARAMILLO DE LA FUENTE	2015
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2015
MADRIGAL DEL MONTE	2015
MAHAMUD	1.º semestre 2014/2.º 2014
MANC.DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2015
MANSILLA DE BURGOS	1.º semestre 2014
MASA	2.º semestre 2014
MAZUELA	1.º semestre 2015
MERINDAD RIO UBIERNA	1.º semestre 2015
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2015
MONTORIO	2015
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2015
OZANA	1.º semestre 2015
PALAZUELOS DE MUÑO	2015
PAMPLIEGA	2015
PERAL DE ARLANZA	2015
PESADAS DE BURGOS	2015
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2014/2015
PINILLA TRASMONTE	2015
PRESENCIO	2015
QUINTANAELIZ	2.º semestre 2013
QUINTANALARA	2015
QUINTANAORTUÑO	2015
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2015
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2015
QUINTANILLA DEL COCO	2015
QUINTANILLA RIOPICO	2014



QUINTANILLAS, LAS	2015
RIOCEREZO	2.º semestre 2014
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2015
SANTA CECILIA	2015
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	2015
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2015
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2015
SARGENTES DE LA LORA	2014/2015
SONCILLO	2015
SOTRAGERO	2015
TAÑABUEYES	2015
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2015
TERRADILLOS DE SEDANO	2015
TORDOMAR	2015
TORRES DE ABAJO	2015
TORTOLES DE ESGUEVA	2014
TRESPADERNE	2015
TREVIÑO	1.º semestre 2015
UBIERNA	2.º semestre 2014
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2015
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2015
VALLE SANTIBAÑEZ	2014
VID Y BARRIOS	2015
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2014
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2015
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2015
VILLALACRE	2015
VILLALDEMIRO	2014
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2015
VILLAMEDIANILLA	2015
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2015
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2014
VILLARIEZO	1.º semestre 2015
VILLASILOS	2015
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2015
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.º semestre 2015
VILLEGAS	2015



Nuevas delegaciones

OBECURI	2015
CUBILLO DEL BUTRON	2.º trimestre 2015
NAVA DE ROA	
VALCARCERES, LOS	
MAMBRILLA CASTREJON	
RUBENA	

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTRAS TASAS LOCALES

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BRIVIESCA	2015
CONDADO DE TREVIÑO	2015
HONTORIA DE LA CANTERA	2015
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2015
ROA DE DUERO	1.º semestre 2015

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras y otras tasas locales.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y otras tasas locales y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.